

Resolución Nro. IESS-UPPQ-2020-0011-R

Francisco De Orellana, 18 de septiembre de 2020

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

**EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN
PROVINCIAL DE ORELLANA.**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que “las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 del 4 de agosto del 2008 y reformada el 14 de octubre de 2013; determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el Art. 1 de esta Ley;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial N° 588 del 15 de Mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que los “Principios.- Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;

Que, el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)”;

Que, el Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone “ Del Plan Anual de Contratación.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El

Resolución Nro. IESS-UPPQ-2020-0011-R

Francisco De Orellana, 18 de septiembre de 2020

Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...);

Que, mediante Resolución N° C.D. 593 de 24 de diciembre de 2019, el Consejo Directivo del IESS aprobó el Presupuesto Consolidado del IESS para el ejercicio financiero 2020, el Fondo Presupuestario Anual del IESS, el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...); y las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS;

Que, mediante Resolución Administrativa No. *IESS-DG-AL-2020-027-RFDQ*, de fecha 10 de enero de 2020, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2020, el Director General del IESS, resolvió: "Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2020, cuyo monto asciende al valor de: USD 401.036.663,52 (CUATROCIENTOS UN MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la siguiente distribución (...);

Que, mediante Resolución Administrativa No. *IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ*, de 21 de noviembre de 2018, el Director General del IESS, mediante el Art. 2 resolvió: "(...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...);

Que, en el Art. 10 de la Resolución Administrativa No. *IESS-DG-CT-2020-004-RFDQ*, de 11 de Agosto del 2020, el Director General del IESS, resolvió: "Delegar a nivel desconcentrado quien haga las veces del Director Nacional de Planificación, mediante resoluciones motivadas y previa solicitud de las unidades requerentes, coordinará, aprobará las reformas del Plan Anual de Contratación e informará a la Dirección Nacional de Servicios Cooperativos y a la Dirección Nacional de Planificación sobre lo actuado

Que, mediante memorando Nro. *IESS-DPQ-2020-1150-M*, de fecha 17 de septiembre del 2020, el Abg. Hector javier Zurita Medina Director Encargado de la Dirección Provincial de Orellana solicita realizar una DISMINUCION E INCREMENTO Y MODIFICACION del PAC- Dirección Provincial Orellana en los siguientes valores;

DISMINUCIÓN

- Partida presupuestaria 53040202 denominada Mantenimiento de Maquinarias y Equipos objeto de contratación CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL GENERADOR ELÉCTRICO Y TABLERO DE PROPIEDAD DEL IESS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ORELLANA el valor de \$ 1.304,60 (mil trescientos cuatro con 60/100 dólares de los Estados Unidos de América).
- Partida presupuestaria 53040102 denominada Mantenimiento de Edificios, Locales y Residencias objeto de contratación CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL IESS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE

Resolución Nro. IESS-UPPQ-2020-0011-R

Francisco De Orellana, 18 de septiembre de 2020

ORELLANA el valor \$180,00 (Ciento ocho con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América).

- Partida presupuestaria 53060301 denominada Materiales de Oficina e Informática objeto de contratación ADQUISICIÓN DE TONER Y CINTAS PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ORELLANA el valor \$ 1.200,00 (Mil doscientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América).
- Partida presupuestaria 84030203 denominada Maquinarias objeto de contratación ADQUISICION E INSTALACIÓN DE UN MOTOR PARA PUERTA CORREDERA EN EL INGRESO AL GARAJE 2 DEL IESS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ORELLANA el valor de \$1000,00 (Mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América).
- Partida presupuestaria 84030203 denominada Maquinarias objeto de contratación ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL IESS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ORELLANA el valor de \$1.360,00 (Mil trescientos sesenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América).

INCREMENTO

- Partida presupuestaria 53040202 denominada Mantenimiento de Maquinarias y Equipos objeto de contratación CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ORELLANA el valor de \$ 375,00 (trescientos setenta y cinco con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América).
- Partida presupuestaria 53060202 denominada Material de Construcción, Electricidad y Plomería objeto de contratación ADQUISICION DE PANELES LED Y FOCOS PARA EL IESS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ORELLANA el valor de \$180,00 (ciento ochenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América)
- Partida presupuestaria 53060301 denominada Materiales de Oficina e Informática objeto de contratación ADQUISICIÓN DE CARPETAS TIPO ACORDION PARA LA ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO DE TALENTO HUMANO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ORELLANA \$712,50 (setecientos doce con 50/100 dólares de los Estados Unidos de América).
- Partida presupuestaria 53060301 denominada Materiales de Oficina e Informática objeto de contratación ADQUISICIÓN DE ROLLOS DE PAPEL TERMICO PARA EL TURNERO DEL CAU el valor de \$ 188,00 (ciento ochenta y ocho con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América).
- Partida presupuestaria 53060301 denominada Materiales de Oficina e Informática objeto de contratación ADQUISICIÓN DE CAJAS DE PAPEL CONTINUO QUIMICO PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ORELLANA el valor de \$133,55 (ciento treinta y tres con 55/100 dólares de los Estados Unidos de América).
- Partida presupuestaria 53060301 denominada Materiales de Oficina e Informática objeto de contratación ADQUISICIÓN DE PAPEL AUTOADHESIVO BLANCO FORMATO AA PARA LA ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO PASIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ORELLANA el valor de \$165,95 (ciento sesenta y cinco con 95/100 dólares de los Estados Unidos de América).
- Partida presupuestaria 84030203 denominada Maquinarias objeto de contratación ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA AUTOMÁTICO DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS PARA EL IESS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ORELLANA el valor de \$2.360,00 (dos mil trescientos sesenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América).
- Partida presupuestaria 53040202 denominada Mantenimiento de Maquinarias y Equipos objeto de contratación SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA AUTOMÁTICO DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS el valor de 929,60 (novecientos veinte y nueve con 60/100 dólares de los Estados Unidos de América).

MODIFICACION cambio al Tercer cuatrimestre C3

- Partida presupuestaria 84020101 denominada Muebles y Enseres objeto de contratación ADQUISICION DE ESTANTERIA METALICAS PARA LA UNIDAD DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO DEL IESS DIRECCION PROVINCIAL DE ORELLANA.
- Partida presupuestaria 53040202 denominada Mantenimiento de Maquinarias y Equipos objeto de contratación CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y

Resolución Nro. IESS-UPPQ-2020-0011-R

Francisco De Orellana, 18 de septiembre de 2020

CORRECTIVO DEL MOTOR DE PUERTA DE CONTROL AUTOMATICO DEL IESS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ORELLANA.

- Partida presupuestaria 53050401 denominada Mantenimiento de Sistemas y Equipos Informáticos objeto de contratación CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS IMPRESORAS DEL IESS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ORELLANA.
- Partida presupuestaria 84030301 denominada Equipos de Computación, Sistemas y Paquetes Informáticos LN objeto de contratación ADQUISICION DE COMPUTADORES PORTATILES PARA EL IESS DIRECCION PROVINCIAL DE ORELLANA .

Que, mediante memorando Nro. IESS-DPQ-2020-1150-M, de fecha 17 de septiembre del 2020, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico **NRO. IESS-DPQ-2020-004**, concluye: "*se solicita atender la reforma planteada, DISMINUCION E INCREMENTO Y MODIFICACION*".

Que, el Informe Técnico **NRO. IESS-DPQ-2020-004** el Abg. Efren Araujo Briceño Responsable de la Unidad de Planificación de la Dirección Provincial de Orellana, indica que el informe técnico es consistente con los documentos habilitantes remitidos bajo la responsabilidad de la unidad requirente; en tal virtud, procede con la elaboración de la resolución respectiva;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante IESS-DG-CT-2020-004-RFDQ, de 11 de agosto del 2020;

RESUELVE:

Art.1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Centro de Salud Tipo A El Coca, correspondiente al ejercicio fiscal 2020 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del Abg. Hector javier Zurita Medina Director Encargado de la Dirección Provincial de Orellana.

- **Disminución e incremento.**

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

Resolución Nro. IESS-UPPQ-2020-0011-R

Francisco De Orellana, 18 de septiembre de 2020



Art.2.- Solicitar a el/la Responsable de Compras Públicas del Centro de Responsabilidad Presupuestaria al que pertenece la unidad requirente que solicita la reforma, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec, conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Solicitar a la unidad requirente el envío de la confirmación mediante correo electrónico a la siguiente dirección efren.araujo@iess.gob.ec de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Comuníquese y Publíquese.-

Dada, en Francisco de Orellana , a los 18 días del mes de Septiembre del 2020 ,Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, firma:

Abg. Eren Araujo Briceño

RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN DE ORELLANA



Referencias:

- IESS-DPQ-2020-1150-M

Anexos:

- gad-p03-s05-f05_matriz_de_reforma_pac_cambio_de_cuatrimestre.xls
- gad-p03-s05-f05_matriz_de_reforma_pac_disminucion_e_incremento0010115001600362930.xls
- habilitantes_tercera_refroma_al_pac.part05.rar
- habilitantes_tercera_refroma_al_pac.part04.rar
- habilitantes_tercera_refroma_al_pac.part02.rar
- habilitantes_tercera_refroma_al_pac.part01.rar
- habilitantes_tercera_refroma_al_pac.part03.rar
- habilitantes_tercera_refroma_al_pac.part06.rar
- informe_técnico_de_tercera_reforma_pac_l.pdf
- informe0239032001600465734.pdf
- informe_previo0329106001600465707.pdf
- resolucion_motivada0412003001600465707.pdf

Copia:

Señora Magíster
María Antonia Romero Vásquez
Directora Nacional de Planificación

Señorita Ingeniera
Diana Sofía Uquillas Erazo
Directora Nacional de Servicios Corporativos

Señora Ingeniera
Marcia Carina Chaquinga Chiguano
Oficinista Direccion Provincial IESS Orellana

Señor Abogado
Carlos Ernesto Guachamin Monar
Subdirector Nacional de Compras Públicas